



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

30 JUL. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 761

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Resolución N° 1600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) Memorándum N° 18 de fecha 26 de Junio de 2019, de Encargada de Bienestar del Departamento de Salud Municipal, que solicita aprobar Aporte Municipal año 2018 y 2019.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de \$ 22.825.709- (Veintidós millones ochocientos veinticinco mil setecientos nueve pesos), correspondiente A 2.5 UTM por funcionario inscrito en dicho servicio año 2018.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Items 215-24-01-005-001**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO MUNICIPAL \*  
ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, GUARDESE Y ARCHIVESE  
MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JRM/atm  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia